

# PREMIOS Innovación

CONVOCATORIA 2024

## BASES DE CONCURSO DE INNOVACIÓN

El presente documento establece las bases reguladoras para la participación en el concurso de innovación organizado en el marco del evento Inmociónate 24. Este concurso tiene como finalidad impulsar y reconocer las ideas y proyectos más innovadores en el sector inmobiliario, fomentando así la creatividad y la vanguardia tecnológica. A través de este certamen, buscamos incentivar la participación de individuos, equipos y empresas que deseen contribuir al avance y mejora continua de nuestro ámbito de actuación.

El concurso se rige por las siguientes Bases Legales, que se componen de un conjunto de normas y criterios diseñados para garantizar un proceso de selección transparente y equitativo, asegurando que las propuestas más meritorias sean debidamente reconocidas y premiadas. Las bases aquí presentadas detallan los requisitos de participación, los criterios de evaluación, el proceso de selección, los premios a otorgar y las disposiciones relativas a la propiedad intelectual, entre otros aspectos fundamentales para el desarrollo del concurso.

Este documento es de obligado cumplimiento para todos los participantes y constituye el marco normativo que regula la convocatoria, participación y adjudicación de premios en el concurso de innovación de inmociónate.

### 1. ORGANIZADORES

Con motivo de la celebración del evento Inmociónate 24, UCI SERVICIOS PARA PROFESIONALES INMOBILIARIOS, S.A. (en adelante "UCI SPPI"), y UNIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS S.A., E.F.C., con domicilio social sito en C/ Amaltea 32, C.P. 28045, Madrid, y CIF A82686668 y CIF A39025515 respectivamente, convocan la primera edición de los Premios de Innovación Inmociónate.

El buzón [inmocionate@sira.com](mailto:inmocionate@sira.com) queda habilitado para cualquier consulta sobre las bases del concurso, los premios o las acciones a presentar.

### 2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El objetivo es recoger y difundir las mejores iniciativas en esta materia, que se hayan producido durante el 2023 y hasta la celebración de inmociónate 24

El presente concurso de innovación tiene como finalidad principal la selección y promoción de propuestas que representen un avance significativo en sus respectivos campos de aplicación.

Buscamos incentivar la creatividad, el desarrollo tecnológico y la aplicación práctica de nuevas ideas que puedan aportar soluciones originales a problemas existentes o abrir nuevas vías de exploración en el ámbito de la innovación en el sector inmobiliario.

El concurso se compromete a garantizar un proceso de selección transparente y justo, asegurando que todas las propuestas sean evaluadas de acuerdo con criterios claros y objetivos que midan su grado de innovación y potencial de impacto.

### 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para garantizar un proceso equitativo y transparente, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser considerados aptos en el concurso de innovación:

- 1. Elegibilidad:** Podrán participar en el concurso empresas que presten servicios a las agencias o agentes inmobiliarios. Las personas jurídicas deberán estar debidamente constituidas y registradas conforme a la legislación española. Quedan excluidas como participantes las redes inmobiliarias.
- 2. Presentación de Propuestas:** Los participantes deberán presentar un video que no exceda los dos (2) minutos de duración, donde se explique de manera clara y concisa la propuesta de innovación. El video debe ser de calidad suficiente para su evaluación y debe estar en un formato compatible con las plataformas de visualización más comunes. Un mismo participante podrá presentar un máximo de dos campañas al concurso, siempre que estas se hayan producido en el período mencionado.
- 3. Plazo de Presentación:** Las propuestas deberán ser enviadas dentro del plazo establecido, que comienza a las 00:00h del 15 de abril y finaliza a las 23:59h del 31 de mayo del año en curso. No se aceptarán propuestas fuera de este plazo.
- 4. Cesión de Derechos de Imagen:** Al participar en el concurso, los participantes aceptan ceder los derechos de imagen relacionados con el concurso a la organización, para su uso en actividades promocionales y de comunicación relacionadas con el evento.
- 5. Cumplimiento Normativo:** Los participantes deben asegurarse de que sus propuestas cumplen con toda la normativa regulatoria de aplicación española, incluyendo, pero no limitándose a, las leyes de propiedad intelectual, protección de datos y competencia.
- 6. Inscripción en el Evento:** Para que la participación sea efectiva, los interesados deberán completar el formulario de inscripción correspondiente y aceptar las bases del concurso, incluyendo las disposiciones relativas a la propiedad intelectual y los derechos de autor.
- 7. No Participación de Organizadores:** No podrán participar en el concurso los empleados, directivos o familiares directos de los organizadores del evento, así como cualquier otra parte involucrada en el desarrollo o administración del concurso.
- 8. Aceptación de las Bases:** La participación en el concurso implica la aceptación plena e incondicional de todas las bases del concurso, así como las decisiones de los organizadores, que serán definitivas y vinculantes en todos los aspectos relacionados con el concurso.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos por parte de los participantes resultará en la descalificación automática de la propuesta presentada.

Los datos necesarios para considerar la candidatura como válida serán los siguientes (y deberán presentarse a través del formulario online al que se puede acceder [desde este link](#)).

## Criterios de Evaluación de la Innovación

Las propuestas presentadas deberán incluir la siguiente información:

- Datos identificativos del concursante
- Localidad.
- Dirección postal.
- Teléfono de contacto.
- Persona responsable de la candidatura.
- Dirección de email.
- Nombre de la Innovación.
- Objetivo de la Innovación.
- Fecha de puesta en marcha o de aplicación.
- Explicación de la innovadora en texto libre.
- Forma de construcción o creación de la Innovación.
- Precio del producto o servicio objeto de la innovación.
- Resultados obtenidos por la iniciativa, tales como su impacto, nuevos clientes, mejora de procesos o cualesquiera otros objetivos perseguidos. Repercusión de la acción a nivel cualitativo. Beneficios a nivel reputacional, imagen o prestigio, visibilidad...
- **Muy importante**, un vídeo de 2 minutos grabado expresamente para exponer la Innovación, sus objetivos, resultados y coste.

Para garantizar un proceso equitativo y transparente, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser considerados aptos en el concurso de innovación:

1. Graba el vídeo SIEMPRE en horizontal
2. Evita imágenes temblorosas
3. Graba con buena luz
4. No uses el zoom digital
5. Ajusta la resolución al máximo
6. Asegúrate de tener suficiente batería y memoria interna
7. Cuida el encuadre, el audio y tu imagen
8. Recuerda que tú video no debe durar más de 2 minutos.

## Valoración de las candidaturas presentadas

La evaluación de las propuestas presentadas al concurso de innovación se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios, con el objetivo de garantizar un proceso de selección transparente y justo que identifique la propuesta más innovadora:

1. **Originalidad y Carácter Innovador:** Se valorará el grado de novedad de la propuesta y su capacidad para ofrecer soluciones originales a problemas existentes o para satisfacer necesidades no cubiertas. Se considerará innovador cualquier enfoque, producto, servicio o modelo de negocio que represente una ruptura significativa con las prácticas actuales.
2. **Potencial de Impacto:** Se evaluará la capacidad de la propuesta para generar un impacto positivo significativo, ya sea a nivel social, económico, tecnológico o ambiental. Se tendrá en cuenta la escalabilidad y la posibilidad de aplicar la innovación en diferentes contextos o mercados.

- 3. Cambio significativo en el área de la innovación:** Se analizará el cambio que la innovación pudo causar en el sector, "una nueva manera de hacer las cosas".
- 4. Facilidad de contratación:** Se analizará la facilidad de implementación, contratación y coste económico de la innovación en una inmobiliaria.
- 5. Calidad y Claridad de la Presentación:** La claridad con la que se exponga la propuesta será fundamental para su comprensión y evaluación. Se valorará la calidad del video presentado, incluyendo la forma en que se comunica la idea innovadora y la efectividad con la que se transmite el mensaje.

El jurado, compuesto por el equipo de SIRA y representantes del sector, tendrá la responsabilidad de evaluar las propuestas según estos criterios. La decisión del jurado será inapelable, y podrán solicitar información adicional si lo consideran necesario para una mejor valoración de las propuestas.

En caso de que ninguna de las propuestas presentadas alcance un nivel mínimo de calidad e innovación según el criterio del jurado, el premio podrá quedar desierto. La decisión de dejar desierto el premio se tomará con base en una evaluación rigurosa y detallada de todas las propuestas, asegurando que el ganador del concurso sea verdaderamente representativo del espíritu de innovación que se busca promover.

## 4. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez cerrado el plazo de recepción, el jurado de los premios de Innovación examinará las candidaturas que cumplan los requisitos indicados y elegirá un máximo de 5 finalistas entre aquellas que mejor se ajusten a los objetivos del certamen.

El proceso de selección de las propuestas presentadas al concurso de innovación se llevará a cabo de la siguiente manera para asegurar la transparencia y la equidad:

- 1. Recepción de Propuestas:** Todas las propuestas deberán ser presentadas en forma de video, según lo establecido en los requisitos de participación, dentro del plazo estipulado. La organización confirmará la recepción de cada propuesta.
- 2. Revisión de Cumplimiento:** Un comité de preselección revisará que las propuestas cumplan con todos los requisitos de participación. Aquellas que no cumplan serán descalificadas.
- 3. Evaluación Preliminar:** Las propuestas que cumplan con los requisitos serán sometidas a una evaluación preliminar para verificar que se ajustan a los criterios de innovación establecidos en las bases del concurso.
- 4. Selección de Finalistas:** Un jurado seleccionará las propuestas finalistas que serán presentadas durante el evento inmociónate para la votación final.
- 5. Votación:** Los asistentes al evento inmociónate tendrán la oportunidad de votar por las propuestas finalistas. Cada asistente podrá emitir un voto, el cual será contabilizado de manera transparente y verificable.
- 6. Decisión Final:** La decisión sobre el ganador se basará en la cantidad de votos recibidos por cada propuesta finalista. En caso de empate, el jurado experto tendrá la decisión final.
- 7. Calidad de las Propuestas:** El premio podrá quedar desierto si el jurado considera que ninguna de las propuestas presentadas alcanza el nivel de calidad e innovación requerido.

8. **Reserva de Derecho:** La organización se reserva el derecho de realizar cualquier cambio en el proceso de selección si lo considera necesario para garantizar la equidad y transparencia del concurso.
9. **Incidencias:** En caso de cualquier incidencia o reclamación durante el proceso de selección, se establecerá un plazo de 7 días hábiles tras el anuncio de los ganadores para su presentación. La organización se compromete a resolver dichas incidencias de manera justa y conforme a la normativa vigente.

Los portavoces (solo uno por candidatura) de las campañas elegidas como finalistas, dispondrán de un tiempo establecido previamente de presentación, durante la sesión general de Inmociónate 24.

Los finalistas deberán aceptar la cesión de derechos de imagen para la utilización de su nombre, voz e imagen en el material promocional relacionado con el evento y sus futuras ediciones. Esta cesión no implicará remuneración adicional alguna y se realizará conforme a la legislación española vigente.

La organización de Inmociónate 24 acreditará de forma gratuita a una sola persona identificada como portavoz del proyecto. Esta persona podrá acceder gratuitamente a todos los contenidos y servicios del evento.

Quedan prohibidas las acciones de promoción de la propia candidatura dentro del evento.

En Inmociónate 24, se habilitará una aplicación que permitirá la votación por parte de los asistentes con el fin de elegir al ganador entre las campañas finalistas.

Sólo se permitirá votar a los asistentes presentes en el evento.

## 5. ANUNCIO DE GANADORES

El anuncio de los ganadores del Concurso de Innovación se realizará de forma pública y transparente durante el evento de inmociónate 24. La fecha exacta y el horario del anuncio se comunicarán con antelación a todos los participantes y se publicarán en los canales oficiales del evento.

El nombre del ganador será determinado por la votación de los asistentes al evento. En caso de que ninguna de las propuestas presentadas alcance un nivel de calidad e innovación adecuado, según el criterio del público asistente, el concurso podrá quedar desierto.

Los ganadores serán notificados in situ y deberán estar presentes o, en su defecto, representados para recibir el reconocimiento correspondiente. Posteriormente, se procederá a la difusión de los resultados a través de los medios de comunicación y plataformas digitales asociadas al evento, respetando en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

El ganador deberá aceptar la cesión de derechos de imagen para la utilización de su nombre, voz e imagen en el material promocional relacionado con el evento y sus futuras ediciones. Esta cesión no implicará remuneración adicional alguna y se realizará conforme a la legislación española vigente.

## 6. PREMIO DEL CONCURSO

El concurso de innovación tiene como objetivo reconocer y premiar las propuestas más destacadas que representen un avance significativo en su campo. Por ello, se establecen los siguientes premios para los ganadores:

### PRIMER Y ÚNICO PREMIO:

El ganador recibirá como recompensa un stand bronce y todo lo incluido en el mismo en la siguiente edición de Inmociónate. No incluye ningún otro tipo de recompensa.

En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos de participación o no acepte las condiciones establecidas, el premio podrá ser declarado desierto o entregado al siguiente participante mejor valorado según los criterios de evaluación establecidos.

La decisión del jurado será inapelable, y no se entrará en discusiones o correspondencia sobre los resultados del concurso.

La organización de inmociónate se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el premio en caso de que se dieran circunstancias imprevistas que impidieran su entrega en las condiciones establecidas. Cualquier cambio será comunicado de manera oportuna a los participantes.

## 7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

La participación en el concurso implica la aceptación por parte de los participantes de las siguientes condiciones en relación con la propiedad intelectual y los derechos de autor de las propuestas presentadas:

- 1. Derechos de autor:** Los participantes garantizan ser los titulares de los derechos de autor de las propuestas presentadas o, en su defecto, contar con las licencias o autorizaciones necesarias para su uso y divulgación en el marco del concurso. La responsabilidad sobre la titularidad y originalidad de las propuestas recae exclusivamente en los participantes.
- 2. Cesión de Derechos:** Al presentar una propuesta, los participantes acuerdan ceder al organizador del concurso, sin carácter exclusivo y con posibilidad de sublicencia, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la propuesta, en el ámbito mundial y por el máximo tiempo de protección que establezca la legislación vigente, con el fin de promocionar el concurso y sus resultados.
- 3. Uso de la propuesta:** El organizador del concurso podrá hacer uso de las propuestas presentadas para fines de divulgación y promoción del evento y ediciones futuras, citando siempre la autoría de la misma.
- 4. Protección de la innovación:** Los participantes son responsables de tomar las medidas necesarias para la protección de la innovación presentada, incluyendo, si lo consideran oportuno, la inscripción en el registro correspondiente antes de su divulgación en el concurso.
- 5. No Confidencialidad:** Se advierte a los participantes que las propuestas presentadas se considerarán no confidenciales y podrán ser accesibles al público y a otros participantes, por lo que se recomienda no divulgar información que pueda considerarse sensible o confidencial.
- 6. Derechos de imagen:** El ganador del concurso autoriza al organizador a utilizar su imagen, nombre y voz en cualquier actividad publicitaria relacionada con el concurso, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, aparte del premio obtenido.

- 7. Indemnización:** Los participantes indemnizarán y mantendrán indemne al organizador del concurso frente a cualquier reclamación de terceros derivada de la infracción de derechos de propiedad intelectual o derechos de autor relacionados con las propuestas presentadas.

La aceptación de estas bases implica el reconocimiento y aceptación de los términos relativos a la propiedad intelectual y derechos de autor aquí descritos. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el organizador del concurso, respetando siempre la legislación española vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

## 8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para la presentación de propuestas para el concurso de innovación comienza el 15 de abril del año en curso y finaliza el 31 de mayo del mismo año. Las propuestas deberán ser enviadas dentro de este período de tiempo para ser consideradas válidas y susceptibles de evaluación por parte del jurado del concurso.

Las propuestas se presentarán en formato de video, el cual debe exponer de manera clara y concisa la innovación propuesta. El video no deberá exceder una duración máxima establecida por la organización, y deberá cumplir con todos los requisitos técnicos y de contenido especificados en las presentes bases.

Es responsabilidad exclusiva de los participantes asegurarse de que sus propuestas sean enviadas y recibidas por la organización del concurso antes de la fecha y hora límite estipuladas. No se aceptarán propuestas que sean remitidas fuera del plazo establecido, independientemente de la causa del retraso.

Los participantes deberán enviar sus propuestas a través de los medios que la organización del concurso haya dispuesto para tal fin, los cuales serán comunicados con antelación a través de los canales oficiales del evento inmociónate.

La organización no se hace responsable de posibles fallos técnicos, errores de envío o cualquier circunstancia que pudiera impedir la llegada a tiempo de las propuestas. Se recomienda a los participantes realizar el envío con suficiente antelación para prevenir incidencias.

La confirmación de la recepción de la propuesta será enviada al participante por los medios que la organización estime oportunos. Se aconseja conservar dicha confirmación hasta la finalización del concurso como comprobante de la participación.

## 9. DISPOSICIONES FINALES

- 1. Cesión de Derechos de Imagen:** El participante ganador del concurso deberá ceder sus derechos de imagen para la promoción del evento y actividades relacionadas con el mismo. Esta cesión se realizará sin remuneración adicional y será válida para España y para todos los países donde se difundan las actividades promocionales.
- 2. Responsabilidad por Cancelación del Evento:** En caso de que la edición de 2025 del evento inmociónate no se celebre por cualquier causa ajena a la organización, la organización del evento propondrá dar el premio para la siguiente edición.
- 3. Calidad de las Propuestas:** El premio del concurso podrá quedar desierto en caso de que ninguna de las propuestas

presentadas alcance el nivel de calidad e innovación requerido, según el criterio inapelable del jurado o de los votantes en el evento inmociónate.

4. **Modificaciones:** La organización se reserva el derecho de realizar modificaciones en las presentes bases por causas justificadas y sin previo aviso. Cualquier cambio será comunicado debidamente a los participantes y se publicará en los medios utilizados para la difusión del concurso.
5. **Aceptación de las Bases:** La participación en este concurso implica la plena aceptación de todas y cada una de las disposiciones finales aquí expuestas, así como del resto de las bases del concurso.
6. **Legislación Aplicable y Jurisdicción:** El presente concurso se regirá por la normativa española vigente. Cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución de estas bases será sometida a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los participantes al fuero que pudiera corresponderles.
7. **Publicación de las Bases:** Las presentes bases estarán disponibles para su consulta por todos los interesados en la página web del evento y en cualquier otro medio que la organización considere oportuno para su adecuada difusión.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>Responsable</b>	Los responsables son UCI, SERVICIOS PARA PROFESIONALES INMOBILIARIOS S.A. (en adelante "UCI SPPI S.A.") y UNIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS S.A., E.F.C. (en adelante "UCI S.A., E.F.C.").
<b>¿Por qué y para qué tratamos tus datos?</b>	<p>Los datos de carácter personal obtenidos con la inscripción en el Concurso de los participantes se tratarán con las siguientes finalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Gestionar la participación en el concurso, estudio del proyecto y potenciales comunicaciones al respecto. Con la aceptación de las bases, los participantes aceptan el tratamiento de los datos de carácter personal para aquellos tratamientos necesarios para la gestión del concurso.</li> <li>II. Asimismo, los datos de los ganadores, así como del resto de participantes, sobre la base de la gestión del concurso para dar a conocer la organización de este y la concesión del premio, podrán ser publicados en los siguientes medios:</li> </ol> <p><b>Medios internos</b> de UCI SPPI S.A. y UCI S.A., E.F.C.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Online: Intranet UCI, Yammer, Noticias UCI</li> <li>▪ Offline: Revista El Batido</li> </ul> <p><b>Medios externos</b> de UCI SPPI S.A. y UCI S.A., E.F.C.: Online:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Facebook (Grupo CRS España, Página de SIRA y Página de Inmociónate)</li> <li>▪ Twitter: Inmociónate</li> <li>▪ Vimeo (Canal SIRA y Canal UCI)</li> <li>▪ Youtube (UCI)</li> <li>▪ LinkedIn (Perfil de SIRA+ Perfil UCI)</li> <li>▪ Instagram (Perfil UCI, Perfil Inmociónate, Perfil SIRA, Perfil de turealtortresponde)</li> <li>▪ Web de Revista Inmobiliarios</li> <li>▪ Offline: Revista UCIPius y Revista Inmobiliarios</li> </ul>



<p><b>¿Por qué y para qué tratamos tus datos?</b></p>	<p>III. En base a un interés legítimo se podrán tratar los datos con la finalidad de remitir comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, sobre acciones similares a la presente, sin perjuicio de que pueda ejercerse oposición a este tratamiento en cualquier momento.</p> <p>IV. Para la correspondiente gestión administrativa y cumplimiento de obligaciones legales, trataremos los datos para cumplir con las obligaciones impuestas por, entre otras, la normativa mercantil o fiscal, estando legitimados a dicho tratamiento por imperativo legal.</p>
<p><b>¿Quiénes recibirán tus datos?</b></p>	<p>UCI SPPI, S.A. y UCI S.A., E.F.C. podrán contar con la colaboración de terceros proveedores de servicios que podrán tener acceso a sus datos personales, que tratarán única y exclusivamente para las finalidades descritas.</p>
<p><b>¿Qué derechos tienes?</b></p>	<p>Se pueden ejercer los derechos que reconoce la legislación vigente de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como la revocación del consentimiento prestado. Estos derechos podrá ejercerlos mediante escrito dirigido a Apartado de Correos 1160 28080 – Madrid. (email: <a href="mailto:privacidad@uci.com">privacidad@uci.com</a>).</p> <p>Y se puede presentar igualmente una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a>)</p>
<p><b>¿Cómo obtenemos tus datos?</b></p>	<p>UCI SPPI S.A. y UCI S.A., E.F.C. han obtenido los datos del interesado a través de la inscripción de los participantes al presente concurso y de los que estos hubieran podido facilitar sobre terceros.</p>
<p><b>Más información</b></p>	<p>Para obtener más información sobre cómo UCI SPPI, S.A. y UCI S.A., E.F.C. protegen los datos, puede escribir a <a href="mailto:info@sira.com">info@sira.com</a></p>